



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2017\_3: Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INSTRUCCIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA**

**Código: SSC610\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2017\_3: Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el adiestramiento y vinculación de perros guía para personas con discapacidad visual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Planificar las actividades de adiestramiento específico de perro guía para asistir a la persona con discapacidad visual, seleccionando al**



***perro apto, atendiendo a la calidad del adiestramiento y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto.***

- 1.1 Seleccionar los perros aptos para ser adiestrados como perros guía según criterios de voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, atendiendo al adiestramiento específico, su historial, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si procede.
  - 1.2 Elaborar el informe de idoneidad del perro guía, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
  - 1.3 Planificar el adiestramiento específico del perro guía aplicando técnicas de obediencia, órdenes de control y órdenes direccionales, entre otras, en conductas tales como velocidad y tensión, trabajo de línea recta, posición de guía, localización del bordillo, parada y salida, cruce de carreteras, trabajo de hombro derecho - THD (obstáculos móviles y fijos y, entre estos últimos, sólidos, de altura y cambios de nivel en el suelo), obstrucciones totales del pavimento OTP, negociación del tráfico artificial y natural y respuesta a tráfico cercano y lejano, localización de objetivos (puertas, escalones, escaleras mecánicas, ascensores, buzones, cajeros automáticos, entre otros), subida y bajada de vehículos (coche, metro, bus, entre otros), comportamiento social, utilización de escaleras estáticas, escaleras y rampas mecánicas y ascensores, rutina de evacuaciones, y suelta y respuesta a la llamada, teniendo en cuenta el grado de dificultad de los ejercicios de adiestramiento, la reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y a los refuerzos a aplicar, garantizando la consolidación de los aprendizajes y atendiendo al aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores.
  - 1.4 Planificar el proceso de evaluación del perro guía, teniendo en cuenta indicadores tales como la adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, entre otros.
  - 1.5 Determinar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico, atendiendo a la planificación de la evaluación del perro guía.
- Desarrollar la actividad atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad visual, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de planificación, a la calidad del adiestramiento aplicable, que asegure la consistencia de la conducta del perro, a la prevención de riesgos laborales aplicable y al registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

***2. Adiestrar al perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía, evaluando y garantizando la consolidación del aprendizaje, teniendo en cuenta la calidad del adiestramiento y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.***



- 2.1 Preparar el material necesario (collar, correa, arnés, asa, entre otros) con antelación a la aplicación del programa de adiestramiento específico.
  - 2.2 Detectar posibles problemas en las condiciones físicas del perro guía mediante la observación durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico, derivándole al facultativo para que le proporcione tratamiento, siguiendo los protocolos establecidos.
  - 2.3 Atender al informe preceptivo del facultativo, para decidir si se puede o no seguir con el adiestramiento específico.
  - 2.4 Adiestrar el perro guía de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, atendiendo a conductas tales como obediencia, trabajo de guía y comportamiento social, entre otras, atendiendo a los refuerzos a aplicar, generalizando dichas conductas a otros entornos para garantizar la asistencia a personas con discapacidad visual.
  - 2.5 Evaluar periódicamente el proceso de aprendizaje del perro guía, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía.
  - 2.6 Elaborar el informe de progresión del perro guía, registrando logros y consecución de los ejercicios de adiestramiento específico, seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
  - 2.7 Evaluar problemas graves en el adiestramiento específico del perro guía, aplicando medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), redefiniendo el programa de trabajo conforme a las necesidades del perro y acordando el rechazo del mismo para el adiestramiento específico, si procede.
- Desarrollar la actividad atendiendo a la introducción, desarrollo y consolidación de la conducta adiestrada, a calidad del adiestramiento aplicable, que asegure la consistencia de la conducta del perro, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de adiestramiento, a la prevención de riesgos laborales aplicable y al registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

**3. *Adiestrar el perro guía con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación) para la generalización de sus conductas aprendidas a entornos reales de trabajo, garantizando la asistencia a personas con discapacidad visual, evaluando si se cumplen los objetivos establecidos en el programa de trabajo y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.***

- 3.1 Trasladar al perro guía a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad visual, garantizando el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo.
- 3.2 Adiestrar en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) en presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) al perro guía, para garantizar la generalización de la conducta del perro guía de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.
- 3.3 Evaluar al perro guía en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la



- planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, entre otros.
- 3.4 Cumplimentar el informe de progresión del perro, registrando logros y consecución de los ejercicios de adiestramiento, el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
  - 3.5 Evaluar problemas graves del adiestramiento específico del perro guía en la generalización de conductas en entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), aplicando medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), redefiniendo el programa de trabajo conforme a sus necesidades y acordando el rechazo del perro para el adiestramiento específico en caso de no resultar viable su adiestramiento.
  - 3.6 Evaluar las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, auto interés, comportamiento social, entre otras), para garantizar el proceso de vinculación.
- Desarrollar la actividad atendiendo a la introducción, desarrollo y consolidación de la conducta adiestrada, a la calidad del adiestramiento aplicable, que asegure la consistencia de la conducta del perro, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de adiestramiento, a la prevención de riesgos laborales aplicable y al registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

**4. Aplicar el programa de vinculación de la unidad formada por la persona con discapacidad visual y perro guía, atendiendo a las características de ambos y a las necesidades de la persona, evaluándolos para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar físico y emocional del perro y de la persona usuaria durante el proceso y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto.**

- 4.1 Identificar las características de las personas con discapacidad visual reconocidas por un facultativo, para determinar necesidades concretas que favorezcan su autonomía personal, considerando condicionantes sociales, psicológicos, de orientación y movilidad, entre otros.
- 4.2 Identificar las características particulares de las personas con discapacidad visual solicitantes, atendiendo a las características de su entorno (estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, orientación, capacidad de seguimiento, capacidad de negociación del tráfico, capacidad de aprendizaje, motivación, experiencia anterior, resto visual, necesidades específicas, entorno accesible, entre otras), a partir de los informes de los facultativos, la entrevista personal y la visita domiciliaria, si procede.
- 4.3 Evaluar las necesidades de la persona solicitante con discapacidad visual, según su estilo de vida, experiencia previa con perros, resto visual, entre otros, para garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.
- 4.4 Efectuar la entrevista personal y la visita domiciliaria a las personas solicitantes de la prestación de perro guía, en caso de falta de información, atendiendo a



- factores como la movilidad, capacidad física, capacidad de aprendizaje, necesidades especiales (entornos específicos, combinación de discapacidades, enfermedades asociadas, edad avanzada, entre otros), valorando la responsabilidad de atender y manejar a un perro guía, para determinar si la persona solicitante es o no apta para formar una unidad de vinculación, atendiendo a la valoración de un equipo interdisciplinar, si procede, y elaborando el informe de aptitud de la futura persona usuaria en todo caso.
- 4.5 Elaborar el programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y el perro guía, atendiendo a la información recogida durante la tramitación de la solicitud del mismo (informe de los facultativos, estilo de vida del solicitante, informe de la visita domiciliaria, salud, orientación y movilidad, entre otros) para garantizar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.
  - 4.6 Realizar el asesoramiento teórico-práctico a la persona con discapacidad visual, para facilitar la adaptación a su entorno (manejo y comandos del perro, fijación de rutinas de evacuaciones, introducción, desarrollo y consolidación de rutas habituales, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de la persona solicitante con discapacidad visual.
  - 4.7 Conformar la unidad de vinculación entre la persona con discapacidad visual y el perro guía en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona solicitante, analizando la evolución del proceso, garantizando el acoplamiento final.
  - 4.8 Elaborar el informe de progresión analizando la evolución del proceso y las dificultades detectadas en el entorno real de trabajo.
  - 4.9 Evaluar el programa de vinculación entre la persona con discapacidad visual y el perro guía, mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento del estándar de trabajo del perro, condición física del perro, entre otros, para valorar el grado de consecución de la vinculación.
  - 4.10 Detectar problemas en el programa de vinculación, redefiniendo el programa de vinculación y/o procediendo a la disolución de la unidad, si procede, conforme a las necesidades.
- Desarrollar la actividad atendiendo a la calidad del vínculo, aplicable, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de vinculación, a la prevención de riesgos laborales aplicable y al registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

**5. *Difundir las tareas del perro guía en la asistencia a personas con discapacidad visual en eventos públicos y/o privados (presentación, exhibición, entre otros) para facilitar la aceptación social del perro de servicio, atendiendo a la normativa de accesibilidad, a la normativa de riesgos laborales y al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso.***

- 5.1 Elaborar guías de difusión de las tareas del perro guía, teniendo en cuenta las características del público asistente y atendiendo al temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros.
- 5.2 Programar una presentación pública de las tareas del perro guía, siguiendo el guión establecido que recoja las demostraciones de adiestramiento específico que se llevarán a cabo, atendiendo al tiempo disponible, a la selección del perro, a las características del local, el tipo de público asistente y asegurando la accesibilidad para las personas con discapacidad, entre otros.



- 5.3 Ensayar la presentación pública de perros guía, repitiendo los ejercicios de manera coordinada en el escenario planteado, para llevar a cabo ajustes o modificaciones que permitan ver y experimentar cómo se comporta socialmente, conforme la programación.
  - 5.4 Verificar el material necesario para la presentación pública de los ejercicios de adiestramiento específico del perro guía (antifaces, vallas, cintas de obra, señales de “perros guía sí”, mesas, sillas, conos, cambios de superficie, rejilla, elementos de altura, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros).
  - 5.5 Transportar el material necesario para la presentación pública de los ejercicios de adiestramiento específico del perro guía (antifaces, vallas, cintas de obra, señales de “perros guía sí”, mesas, sillas, conos, cambios de superficie, rejilla, elementos de altura, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros), garantizando la realización de la presentación.
  - 5.6 Montar el material necesario para la presentación pública de los ejercicios de adiestramiento específico del perro guía (antifaces, vallas, cintas de obra, señales de “perros guía sí”, mesas, sillas, conos, cambios de superficie, rejilla, elementos de altura, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros), desmontándolo cuando finalice la presentación.
  - 5.7 Llevar a cabo demostraciones públicas de adiestramiento específico del perro guía, atendiendo al guión establecido, adaptándose a imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas, para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir y logrando la difusión social deseada.
  - 5.8 Atender a las preguntas de los asistentes y medios de comunicación, respondiendo a las mismas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles, para garantizar la transmisión de la información relativa al trabajo de los perros guía.
- Desarrollar la actividad atendiendo a la normativa reguladora vinculada al adiestramiento de perros: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales, aplicables, y a la calidad del proceso de difusión, adaptando el mensaje y los soportes informativos al tipo de público, atendiendo a las autoridades y los medios de comunicación con la corrección necesaria, entre otros, aplicable.

## b) **Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2017\_3** Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Planificación de las actividades de adiestramiento específico de perro guía para asistir a la persona con discapacidad visual, seleccionando al perro apto para el adiestramiento***



- Selección de perros aptos para ser adiestrados como perro guía.
- Elaboración del informe de idoneidad del perro guía.
- Planificación del adiestramiento específico en habilidades de guía.
- Planificación del proceso de evaluación del adiestramiento específico.
- Definición de la consecución de objetivos en el programa de entrenamiento específico.

**2. *Adiestramiento del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía, evaluando y garantizando la consolidación del aprendizaje.***

- Preparación del material necesario para la aplicación del programa de adiestramiento específico.
- Detección de posibles problemas en el perro guía.
- Derivación y atención al informe del facultativo especialista, atendiendo a los protocolos establecidos.
- Adiestramiento específico del perro guía en entorno controlado de trabajo.
- Evaluación del proceso de adiestramiento específico.
- Elaboración del informe de progresión del perro guía.
- Evaluación de problemas graves en el adiestramiento específico del perro guía, aplicando medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), llevando a cabo una redefinición de programa o el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

**3. *Adiestramiento del perro guía con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación) para la generalización de sus conductas aprendidas a entornos reales de trabajo, garantizando la asistencia a personas con discapacidad visual, evaluando si se cumplen los objetivos establecidos en el programa de trabajo.***

- Traslado del perro guía a entornos reales de trabajo (espacios públicos, transportes, entre otros).
- Adiestramiento específico del perro guía en entorno real de trabajo.
- Evaluación del proceso de adiestramiento específico.
- Elaboración del informe de progresión del perro guía.
- Evaluación de problemas graves en el adiestramiento específico del perro guía, aplicando medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), realizando una redefinición de programa o el rechazo del perro para el adiestramiento específico.
- Evaluación de las características físicas y temperamentales particulares de los perros adiestrados.

**4. *Aplicación del programa de vinculación de la unidad formada por la persona con discapacidad visual y perro guía, atendiendo a las características de ambos y a las necesidades de la persona, evaluándolos para garantizar el vínculo.***

- Identificación de las características de las personas con discapacidad visual en general y de la persona solicitante en particular.



- Evaluación de las necesidades de la persona solicitante con discapacidad visual para valorar si es compatible con el perro adiestrado.
- Evaluación de la capacidad de la persona solicitante con discapacidad visual para llevar a cabo la vinculación con éxito.
- Elaboración del programa de vinculación atendiendo a la evaluación realizada y a la información requerida durante el proceso.
- Asesoramiento teórico-práctico a la persona solicitante con discapacidad visual para llevar a cabo la vinculación con éxito.
- Conformar la unidad de vinculación analizando la evolución del proceso en el correspondiente informe de progresión.
- Evaluación del programa de vinculación y elaboración del correspondiente informe de evaluación.
- Detección de problemas graves en el programa de vinculación, aplicando medidas correctoras, decidiendo la redefinición de programa o la disolución de la unidad, si procede.

#### **5. *Difusión de las tareas del perro guía en la asistencia a personas con discapacidad visual en eventos públicos y/o privados) para facilitar la aceptación social del perro guía***

- Elaboración de guías de difusión de las tareas del perro guía.
- Programación de una presentación pública de las tareas del perro guía atendiendo al guión establecido.
- Verificación de material necesario para llevarla a cabo.
- Transporte, montaje y desmontaje del material necesario para llevar a cabo la presentación de las tareas del perro guía.
- Ensayo y ejecución de la presentación pública de las tareas del perro guía.
- Atención a autoridades y medios de comunicación.

#### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia***

- Aplicación de técnicas de adiestramiento específico de un perro guía para personas con discapacidad visual.
- Registro de información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.
- Aplicación de la calidad sobre el proceso de adiestramiento, asegurando la consistencia de la conducta del perro.
- Aplicación de la normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.
- Manejo y cuidado del perro atendiendo al bienestar físico y emocional del perro.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa de adiestramiento canino y a los procesos de trabajo deberá:



- 1.1 Capacidad para percibir el impacto de las decisiones y actividades en las distintas áreas de la empresa dedicada al adiestramiento canino.
  - 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo con perros y sus cambios.
  - 1.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo, si procede, y con otros trabajadores y profesionales vinculados al trabajo con el adiestramiento canino.
  - 1.4 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo, si procede.
  - 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo durante las fases del proceso: preparación de áreas de trabajo, número de perros por viaje, etc.
  - 1.6 Cumplir los protocolos de trabajo establecidos.
  - 1.7 Establecer los objetivos de cada una de las fases del adiestramiento específico, vinculación y difusión, realizar un seguimiento sobre su cumplimiento y hacer readaptaciones para alcanzarlos.
  - 1.8 Cuidar el material de trabajo y a los perros sobre los que se actúa.
2. En relación a las personas usuarias de perros guía deberá:
- 2.1 Capacidad de comunicación eficaz con las personas usuarias con discapacidad visual y las personas cercanas a ésta.
  - 2.2 Utilización de la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
  - 2.3 Orientación a la persona usuaria demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  - 2.4 Efectividad en la resolución de los problemas de la unidad, informando al usuario de la situación real del problema, sus posibles soluciones, su evolución previsible y ofreciendo los consejos e instrucciones necesarios para resolver los problemas.
  - 2.5 Capacidad de decisión, en el momento de valorar la disolución de la unidad, en caso de producirse, ofreciendo al usuario la información necesaria para que comprenda y asuma esta situación.
3. En relación a la persona adiestradora deberá:
- 3.1 Controlar las emociones en situaciones de presión demostrando confianza en uno mismo a la hora de afrontarlas: durante el adiestramiento, en la resolución de problemas durante el programa de vinculación, entre otras.
  - 3.2 Esforzarse en ampliar conocimientos sobre temas que tienen que ver con el adiestramiento específico comprobando los puntos que necesitan mejora.
  - 3.3 Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones a la hora de llevar a cabo los procesos de adiestramiento específico, vinculación y difusión.
  - 3.4 Capacidad para trabajar en equipo con sus compañeros, de la misma o distinta categoría profesional y con sus jefes, respetando el trabajo de cada uno de ellos.
  - 3.5 Perseverancia en el esfuerzo para conseguir los objetivos de los programas propuestos durante los procesos de adiestramiento específico, vinculación y difusión.
4. En relación al perro guía deberá:
- 4.1 Atender al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso de adiestramiento.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2017\_3: Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar las actividades de adiestramiento específico del perro guía que garanticen su aprendizaje y para vincular al mismo con la futura persona usuaria con discapacidad visual, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, riesgos laborales y el bienestar físico y emocional del perro durante el proceso y registrando la información generada en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar el adiestramiento específico para un futuro perro guía.
2. Aplicar técnicas de adiestramiento de un perro guía en habilidades de asistencia a personas con discapacidad visual.
3. Aplicar técnicas de vinculación de una persona con discapacidad visual y un perro guía, evaluando el vínculo.
4. Registrar la información generada durante el proceso en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.

#### **Condiciones adicionales:**



- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales y/o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (3 horas máximo entre las dos).
- Se dispondrá de perros para la realización de las pruebas de evaluación que serán aportados por el Organismo que realice la prueba.
- Se dispondrá del equipamiento de adiestramiento canino específico requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector (material de manejo del perro, motivadores/juguetes, clicker, comida, obstáculos fijos y móviles, cintas de pista, entre otros).
- Se dispondrá de material informático específico (hardware y software) y material de oficina (lápiz, papel, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro del desarrollo de su actividad.
- Se dispondrá de cuadernos de seguimiento que puedan ser utilizados para la toma de datos significativos.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Planificación del adiestramiento específico para un futuro perro guía.</i>	- Selección del perro apto para el adiestramiento específico según criterios de voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros y teniendo en cuenta historial del perro,



	<p>el informe de salud y el informe de socialización y de habituación, si procede.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración del informe de idoneidad del futuro perro guía en el que se haga constar aspectos tales como la conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en un entorno real de trabajo y su posterior generalización, entre otros.</li><li>- Concreción de ejercicios y estructuración del plan de adiestramiento del perro en habilidades de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Aplicación de técnicas de adiestramiento de un perro guía en habilidades de asistencia a personas con discapacidad visual.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección del material para llevar a cabo un programa de adiestramiento de un perro guía (collar, correa, arnés, asa, silbato, entre otros).</li><li>- Uso del material seleccionado de acuerdo a la consecución de los ejercicios de entrenamiento atendiendo a las características del perro.</li><li>- Adiestramiento de las habilidades de asistencia a personas con discapacidad visual en el perro guía (conductas de adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras).</li><li>- Propuesta de entornos reales de trabajo en los que se puede entrenar al perro guía (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) señalando técnicas de generalización de la conducta.</li><li>- Ajuste del plan de entrenamiento a la evolución del perro y a la eventual aparición de problemas en el adiestramiento y/o en la salud del animal proponiendo opciones para su resolución.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Aplicación de técnicas de vinculación de una persona con discapacidad visual y un perro guía, evaluando el vínculo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las características de los solicitantes a partir de los informes de los facultativos, entrevista personal, e información recopilada durante la visita domiciliaria, si procede, atendiendo a las características del perro de alerta de sonidos adiestrado.</li><li>- Definición de las necesidades de la persona usuaria con respecto al perro guía seleccionado, atendiendo a su estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, orientación, capacidad de seguimiento, capacidad de negociación del tráfico (esta capacidad es la que aparece en la CP y se se la conoce así; quizá podría ponerse como "negociación del tráfico"), capacidad de aprendizaje, experiencia previa con perros, resto visual y a las ayudas técnicas disponibles en su vivienda, entre otras.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseño del programa de asesoramiento que garantice la vinculación entre la persona usuaria y su perro.</li><li>- Detección de problemas graves en el programa de vinculación, aplicando medidas correctoras, decidiendo la redefinición del programa de vinculación o la disolución de la unidad, si procede.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Aplicación de la normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de la normativa de accesibilidad vinculada a los perros de asistencia (Leyes sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras, Leyes sobre Perros-guía y Leyes sobre Perros de Asistencia de carácter Autonómico y/o Estatal).</li><li>- Aplicación de la normativa de bienestar animal vinculada a los perros de asistencia (Leyes sobre Protección Animal de carácter Autonómico y/o Estatal).</li><li>- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales vinculada al uso y manejo de los perros de asistencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Registro de la información generada durante el proceso en los documentos establecidos al efecto, en soporte informático y/o papel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de aspectos tales como la conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en un entorno real de trabajo y su posterior generalización, entre otros, en el informe de idoneidad del perro durante la selección del mismo.</li><li>- Registro de técnicas de obediencia, órdenes de control y órdenes direccionales en conductas tales como velocidad y tensión, trabajo de línea recta, posición de guía y localización del bordillo, entre otras en el informe del plan de adiestramiento.</li><li>- Registro del cuaderno de seguimiento en el que se hace constar la evolución del adiestramiento.</li><li>- Registro de indicadores tales como la adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, entre otros, en el informe de evaluación del adiestramiento específico.</li><li>- Registro de logros y consecución de los ejercicios de adiestramiento específico, seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos en el informe de progresión del perro.</li><li>- Registro de los datos recogidos de la persona solicitante durante la tramitación de la solicitud de un perro guía en el informe de aptitud.</li><li>- Registro de logros y consecución de los objetivos del programa de vinculación en el informe de progresión del vínculo entre la persona con discapacidad y el perro.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro guía mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge más de tres de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de guía, selecciona al perro apto para el adiestramiento específico atendiendo a su historial, al informe de idoneidad elaborado, al informe de salud y al informe de socialización y de habituación de los que dispone; y, concreta cómo llevar a cabo más de dos de los ejercicios de entrenamiento para el desarrollo de habilidades de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras).</i></p>
4	<p><i>Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro guía mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge dos o tres de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de guía, selecciona al perro apto para el adiestramiento específico atendiendo al historial del perro, al informe de idoneidad elaborado, al informe de salud y al informe de socialización y de habituación de los que dispone; y concreta al menos dos de los ejercicios que se han de llevar a cabo para el desarrollo de habilidades de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras).</i></p>
3	<p><i>Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro guía mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro que recoge menos de dos de las características físicas (tamaño, raza, edad, entre otras), conductuales (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) y aptitudinales (voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otras) que debe tener un perro para desarrollar habilidades de guía, selecciona al perro para el adiestramiento específico sin tener en cuenta el historial del perro, el informe de idoneidad elaborado, el informe de salud y el informe de socialización y de habituación de los que dispone; y concreta sólo un ejercicio que se ha de llevar a cabo para el desarrollo de habilidades de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras).</i></p>
2	<p><i>Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro guía mediante la elaboración del informe de idoneidad del perro sin recoger ninguna de las características físicas, conductuales y aptitudinales que debe tener un perro para desarrollar habilidades de guía y selecciona al perro para el adiestramiento específico sin tener en cuenta la información de la que se disponía</i></p>
1	<p><i>Planifica el adiestramiento específico para el futuro perro guía sin la elaboración del informe de idoneidad del mismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<i>Selecciona todo el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico atendiendo a las características del perro, consigue que el perro realice voluntaria y alegremente dos de las siguientes conductas de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras), manejando los materiales seleccionados atendiendo al bienestar del perro y señalando las técnicas para la generalización de las mismas; y ajusta, en todo momento, el plan de entrenamiento a la evolución del perro.</i>
4	<i>Selecciona el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico atendiendo a las características del perro, consigue que el perro realice voluntariamente al menos una de las siguientes conductas de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras), manejando los materiales seleccionados, atendiendo al bienestar del perro y señalando alguna de las técnicas para la generalización de las mismas; y ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro.</i>
3	<i>Selecciona el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico atendiendo a las características del perro, consigue introducir los ejercicios que permitirían que el perro realice alguna de las siguientes conductas de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras), forzando al perro para su consecución, manejando los materiales seleccionados sin atender al bienestar del perro y señalando alguna técnica para la generalización de las mismas aunque ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro.</i>
2	<i>Selecciona el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico sin atender a las características del perro, consigue que el perro realice las conductas de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras), forzando al perro para su consecución, manejando los materiales seleccionados sin atender al bienestar del perro y sin señalar ninguna técnica para la generalización de las mismas; no ajusta el plan de entrenamiento a la evolución del perro.</i>
1	<i>No selecciona el material que se necesita para llevar a cabo el adiestramiento específico y no consigue que el perro realice ninguna de las conductas de guía (adecuación de la velocidad y tensión de la marcha, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, entre otras); no maneja los materiales que ha seleccionado ni ajustar el plan de entrenamiento a la evolución del perro.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad visual</i>
---	---



	<i>y perro guía, atendiendo a toda la información de la que se dispone (informes de los facultativos, resultado de la entrevista con el solicitante, conclusiones de la visita domiciliaria, entre otras) y teniendo en cuenta, en todo momento, tanto las características del perro guía, como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible y propone medidas correctoras (redefinición del programa de vinculación y/o disolución de la unidad, si procede) en caso de aparición de problemas.</i>
4	<i>Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad visual y perro guía, atendiendo a la información de la que se dispone (informes de los facultativos, resultado de la entrevista con el solicitante, conclusiones de la visita domiciliaria, entre otras) y teniendo en cuenta, en todo momento, tanto las características del perro guía, como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible.</i>
3	<i>Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad visual y perro guía, atendiendo a los informes de los facultativos y teniendo en cuenta, en todo momento, tanto las características del perro guía, como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible y propone medidas correctoras (redefinición del programa de vinculación y/o disolución de la unidad, si procede) en caso de aparición de problemas.</i>
2	<i>Elabora el programa de vinculación según las características de la persona con discapacidad visual y perro guía, teniendo en cuenta, tanto las características del perro guía, como las necesidades de la persona usuaria que se han determinado mediante la información disponible.</i>
1	<i>Elabora el programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y perro guía teniendo en cuenta el resultado de la entrevista con el solicitante.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2

### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para difundir las tareas del perro guía en la asistencia a personas con discapacidad visual en eventos públicos y/o privados (presentación, exhibición, entre otros) promoviendo la aceptación social del mismo, atendiendo a la normativa de accesibilidad, la normativa de riesgos laborales, al bienestar físico y emocional del perro durante el proceso. Esta actividad comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un guión para la difusión de las tareas del perro guía en la asistencia a personas con discapacidad visual.
2. Presentar las tareas del perro guía en la asistencia a personas con discapacidad visual.



**Condiciones adicionales:**

- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada, en entornos reales y/o controlados de trabajo.
- La situación profesional de evaluación constará de una parte teórica y otra parte práctica (2 horas máximo entre las dos).
- Se dispondrá de perros para la realización de las pruebas de evaluación que serán aportados por el Organismo que realice la prueba.
- Se dispondrá del equipamiento de adiestramiento canino específico requerido para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector (material de manejo del perro, motivadores/juguetes, clicker, comida, obstáculos fijos y móviles, cintas de pista, entre otros).
- Se dispondrá de material informático específico (hardware y software), material de oficina (lápiz, papel, entre otros) y material de difusión (proyector, DVD, folletos, obsequios publicitarios, presentaciones, entre otros) utilizado por los profesionales en el registro y desarrollo de su actividad.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.**

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración de un guión para la difusión de las tareas del perro guía en la asistencia a personas con discapacidad visual.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de las actividades a realizar durante el evento, teniendo en cuenta los objetivos del mismo, el público al que va destinado, el espacio en el que va a desarrollarse y el tiempo disponible.</li><li>- Selección de los perros que van a participar en la actividad, teniendo en cuenta su temperamento, su nivel de entrenamiento y las actividades definidas.</li><li>- Elaboración del guión del desarrollo del evento, ordenando los ejercicios a realizar de modo que su desarrollo sea coherente con respecto a los objetivos del mismo y redactando la información que se transmitirá verbalmente de forma simultánea durante su desarrollo adaptado al público asistente.</li></ul>



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Presentación de las tareas del perro guía en la asistencia a personas con discapacidad visual.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de los materiales de los que se dispone para el montaje del circuito de movilidad en el que se va a realizar la exhibición.</li><li>- Montaje del circuito de movilidad.</li><li>- Ejecución de la exhibición de acuerdo con el guión elaborado.</li><li>- Respuesta a preguntas simuladas que podrían proceder de las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes, garantizando la difusión del trabajo del perro guía.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Aplicación de la normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia: accesibilidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de la normativa de accesibilidad vinculada a los perros de asistencia (Leyes sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras, Leyes sobre Perros-guía y Leyes sobre Perros de Asistencia de carácter Autonómico y/o Estatal).</li><li>- Aplicación de la normativa de bienestar animal vinculada a los perros de asistencia (Leyes sobre Protección Animal de carácter Autonómico y/o Estatal).</li><li>- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales vinculada al uso y manejo de los perros de asistencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Elabora el guión del desarrollo del evento ordenando los ejercicios a realizar de modo que optimiza los recursos (espacio en el que se va a desarrollar, material disponible, tiempo disponible, entre otros) y atiende a los objetivos de la exhibición, selecciona al perro que va a participar en la actividad atendiendo a la información disponible acerca de su temperamento, nivel de entrenamiento y teniendo en cuenta las actividades propuestas en el guión y redacta la información que se transmitirá verbalmente de forma simultánea a su desarrollo teniendo en cuenta el público al que se dirige.</i></p>
4	<p><i>Elabora el guión del desarrollo del evento ordenando los ejercicios a realizar atendiendo a los recursos (espacio en el que se va a desarrollar, material disponible, tiempo disponible, entre otros) y a los objetivos de la exhibición, selecciona al perro que va a participar en la actividad teniendo en cuenta la información disponible acerca de su temperamento, nivel de entrenamiento y las actividades propuestas en el guión y redacta la información que se transmitirá verbalmente de forma simultánea a su desarrollo.</i></p>
3	<p><i>Elabora el guión del desarrollo del evento ordenando los ejercicios a realizar atendiendo a alguno de los recursos disponibles (espacio en el que se va a desarrollar, material disponible o tiempo disponible) y a los objetivos de la exhibición, selecciona al perro que va a participar en la actividad teniendo en cuenta la información disponible acerca de su temperamento, nivel de entrenamiento y redacta la información que se transmitirá verbalmente de forma simultánea a su desarrollo pero no</i></p>



	<i>lo adapta al público al que se dirige.</i>
2	<i>Elabora el guión del desarrollo del evento ordenando los ejercicios a realizar atendiendo sólo a uno de los recursos disponibles (espacio en el que se va a desarrollar, material disponible, tiempo disponible), selecciona al perro que va a participar en la actividad teniendo en cuenta parte de la información disponible acerca de su temperamento y nivel de entrenamiento.</i>
1	<i>Elabora el guión del desarrollo del evento sin ordenar los ejercicios a realizar y sin tener en cuenta los objetivos de la exhibición, selecciona al perro que va a participar en la actividad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Lleva a cabo la exhibición siguiendo en todo momento el guión elaborado en un circuito de movilidad diseñado con todos los materiales disponibles, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición sin necesidad de salirse del guión y atiende a las autoridades participantes y a los medios de comunicación asistentes garantizando la difusión del trabajo del perro guía.</i>
4	<i>Lleva a cabo la exhibición siguiendo el guión elaborado en un circuito de movilidad diseñado con los materiales disponibles, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición pero no se sale del guión y atiende a las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes garantizando la difusión del trabajo del perro guía.</i>
3	<i>Lleva a cabo la exhibición siguiendo el guión elaborado en un circuito de movilidad diseñado con algunos de los materiales disponibles, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición pero se sale del guión y, aunque atiende a las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes, no garantiza la difusión del trabajo del perro guía.</i>
2	<i>Lleva a cabo la exhibición siguiendo el guión elaborado en un circuito de movilidad diseñado con muy pocos de los materiales disponibles, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición pero se sale del guión y, aunque atiende a las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes, no garantiza la difusión del trabajo del perro guía.</i>
1	<i>Lleva a cabo la exhibición en un circuito de movilidad diseñado con casi ninguno de los materiales disponibles y no sigue el guión elaborado, solventa los imprevistos que aparecen durante el desarrollo de la exhibición pero se sale del guión y esto le impide atender a las autoridades participantes y los medios de comunicación asistentes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

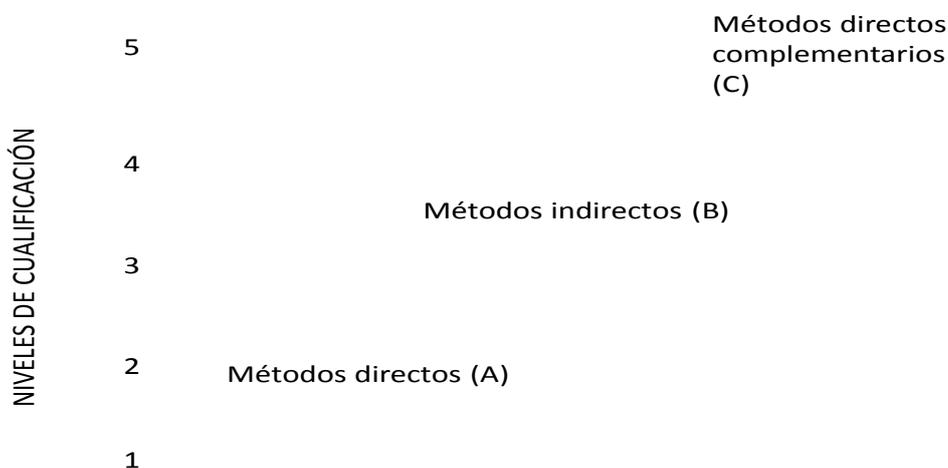


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el adiestramiento y vinculación de perros guía para personas con discapacidad visual, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre



la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación:
  - Durante la selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros guía, la persona candidata tendrá que especificar qué condicionantes son los que debe tener en cuenta de cara a la selección.
  - Durante la valoración de la consecución de objetivos de un programa de entrenamiento del perro guía, la persona candidata deberá determinar qué observaciones se reflejan en el informe de progresión del perro.
  - Durante la ejecución de los ejercicios de adiestramiento específico del perro guía en un entorno controlado de trabajo, la persona candidata debe determinar qué materiales necesita para la ejecución del entrenamiento de la negociación del trabajo de hombro derecho o bien para la negociación del tráfico artificial y cómo registra la información generada.
  - Durante la ejecución de los ejercicios de adiestramiento específico del perro guía en un entorno real de trabajo, tales como respuesta al tráfico, la negociación de un centro comercial o la negociación de escaleras mecánicas, la persona candidata deberá seleccionar las zonas de trabajo en función del nivel de entrenamiento del perro en cada momento e identificar los objetivos a cubrir en cada fase del entrenamiento.
  - Durante la ejecución de la fase de selección del usuario, la persona candidata deberá definir los aspectos a tener en cuenta para seleccionar al usuario apto.



- Durante la evaluación de la unidad de vinculación, la persona candidata debe determinar qué elementos son los que debe tener en cuenta y qué documentos debe utilizar para su registro.
  - Durante la elaboración de un guión de difusión de las tareas del perro guía en la asistencia a personas con discapacidad visual, la persona candidata tendrá que tener en cuenta que el público al que va dirigida la presentación será público infantil y que el local en el que va a llevar a cabo será el salón de actos de un colegio de integración.
  - Durante la presentación de las tareas de los perros guía, la persona candidata tendrá que especificar qué acciones debe llevar a cabo ante la posible distracción del perro ante los aplausos del público asistente.
  - Durante la presentación de las tareas del perro guía, la persona candidata tendrá que especificar el protocolo a seguir ante la presencia de Autoridades y medios de comunicación entre el público asistente.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Cuando la persona candidata pretenda acreditar la situación profesional número dos de las UC2017\_3, UC2018\_3, UC2019\_3, UC2020\_3 y/o UC2021\_3 de la Cualificación Profesional “Instrucción de Perros de Asistencia”, la comisión de evaluación podría considerar la posibilidad de no evaluarla cuando se haya superado en alguna de las unidades de competencia mencionadas.